

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES POR ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (EMPUJU)

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2018 - DOGV N° 8244 de 28/02/2018

NOTA ACLARATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PROGRAMA EMPUJU

Dado la insuficiencia de candidaturas de los emparejamientos practicados por el SERVEF y para evitar duplicar candidaturas, en las siguientes ofertas

- CFGS ADMINISTRACIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (3 puestos)
- CFGS DESARROLLO Y APLICACIONES WEB (2 puestos)
- CFGS GESTIÓN REDES (1 puesto)
- CFGS FAMILIA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (5 puestos)

Se han reunificado en el **CFGS FAMILIA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES** (se solicitan 11 puestos, que es la suma de todos los anteriores).

Lo mismo ha ocurrido con las ofertas:

- CFGM AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES (4 puestos)
- CFGM JARDINERÍA Y FLORISTERÍA (10 puestos)

Ambas ofertas se han reunificado en el **CFGM FAMILIA AGRARIA**, salvo el CFGM de Producción Agropecuaria por no ajustarse a las necesidades municipales, (se solicitan 14 puestos, que es la suma de los dos anteriores).

De nuevo sucede con las ofertas:

- CFGS DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA (1 puesto)
- CFGS DISEÑO DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA (5 puestos)

Ambas ofertas se han reunificado en el **CFGS FAMILIA ARTES GRÁFICAS** (6 puestos).

Lo mismo ha ocurrido con las ofertas:

- CARGA Y DESCARGA +CARNET DE CONDUCIR (6 puestos)
- PERSONAL DE ALMACÉN (9 puestos)

Para evitar duplicidades de candidaturas se reunifican en la oferta **CARGA Y DESCARGA** (15 puestos).